

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES

**LEY DE CREACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DEL ENTORNO SANO Y
FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL BIENESTAR INTEGRAL**

EXPEDIENTE N.º 25.138

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA

24 DE FEBRERO DE 2026

CUARTA LEGISLATURA
(DEL 1º DE MAYO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2026)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL 2026

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA

Las DIPUTACIONES integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, actuando de conformidad con el mandato encomendado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, rendimos el DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA del proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 25.138, "LEY DE CREACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DEL ENTORNO SANO Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL BIENESTAR INTEGRAL", presentado a la corriente legislativa por la diputada Ada Acuña Castro, con fundamento en los siguientes aspectos:

I. RESUMEN DEL PROYECTO

Desde una perspectiva psicológica y neurocientífica, la elección de una "semana" completa, en lugar de un día o eventos aislados, no es arbitraria, sino que obedece a una estrategia que está fundamentada en la atención de los siguientes aspectos:

- Impacto acumulativo y desgaste crónico: los desafíos en salud mental no surgen de eventos puntuales, sino de la acumulación de estresores y la exposición prolongada a entornos disfuncionales. La respuesta del sistema nervioso central al estrés crónico (activación sostenida del eje hipotalámico-pituitario-adrenal, desregulación de neurotransmisores, etc.) conlleva a un agotamiento de los recursos adaptativos, aumentando la vulnerabilidad a trastornos mentales y físicos. Combatir esto requiere una intervención que también sea sostenida.

- Ritmos cerebrales y plasticidad neural: el cerebro humano responde mejor a la estimulación repetida y contextualizada. Una semana permite la inmersión en conceptos y prácticas de "saneamiento" de entornos, fomentando la neuroplasticidad. La repetición de mensajes, actividades y reflexiones a lo largo de varios días es crucial para:
- Creación de nuevas vías neuronales: reforzar conexiones asociadas a la resiliencia, la empatía y la gestión emocional.
- Consolidación del aprendizaje: lo que se aprende de forma concentrada durante una semana tiene mayor probabilidad de ser retenido y aplicado a largo plazo en la vida diaria.
- Cambio de hábitos y patrones mentales: no se transforman en un día. Una semana ofrece el tiempo necesario para iniciar la práctica de nuevas conductas (ej. escucha activa, desconexión digital, prácticas de mindfulness) y reflexionar sobre su impacto.
- Movilización social y contagio emocional: una semana completa genera una "atmósfera" colectiva que facilita el contagio social de actitudes y comportamientos positivos. La resonancia límbica y la empatía se amplifican en un entorno donde múltiples actores están concentrados en un mismo objetivo. Esto crea un impulso, una "masa crítica" de conciencia que trasciende el evento y permea en el tejido social.
- Profundización temática y multidimensionalidad: los "entornos sanos" son complejos y multifacéticos. Un solo día apenas permite una pincelada. Una semana posibilita la profundización en distintas dimensiones (familiar,

laboral, educativo, comunitario) y la exploración de diversas estrategias de intervención, garantizando un abordaje verdaderamente integral.

- Memoria colectiva y cultura organizacional/social: la conmemoración anual de una semana completa fija el tema en la memoria colectiva, reforzando la importancia de la salud mental y los entornos en la cultura organizacional e institucional. Se establece un "ritual" que asegura la sostenibilidad de la discusión y la acción a lo largo del tiempo.

En suma, la elección de la primera semana de marzo para visibilizar la importancia de esta conmemoración obedece a la programación del calendario nacional –post inicio de curso lectivo, previo a Semana Santa, en plena época seca y con mayor luminosidad– lo que garantiza la máxima participación y el mejor estado de ánimo colectivo para estas actividades. Es el momento ideal para que la inversión en "entornos sanos" florezca.

II. ANTECEDENTES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- La iniciativa de ley fue presentada el 07 de agosto del 2025 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°155, Alcance N°106 del 21 de agosto de 2025.
- El 28 de agosto del 2025 ingresó al orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales.
- El 9 de diciembre del 2025, se aprobó el Informe Subcomisión y dos mociones de fondo mediante las cuales se acogieron las recomendaciones aportadas por el Departamento de Servicios Técnicos y las instituciones consultadas.

III. CRITERIOS DE LAS INSTITUCIONES.

Institución	Posición	Fecha de respuesta	Resumen del Criterio
MINISTERIO DE SALUD	A favor.	27/01/2026	Iniciativa viable y técnicamente pertinente, en tanto que operativiza y refuerza derechos y deberes ya reconocidos en el ordenamiento jurídico costarricense, particularmente en materia de salud mental, bienestar integral y determinantes sociales de la salud. La iniciativa no duplica ni invade competencias institucionales, sino que complementa la Ley Nacional de Salud Mental N° 10.412. No genera nuevas cargas presupuestarias obligatorias, no duplica celebraciones existentes, no se superpone con la Política Nacional de Salud Mental, su reglamento ni su Plan de Acción, ya que no regula ni planifica políticas públicas, sino que crea un instrumento legal de activación, articulación y visibilización que fortalece su implementación, continuidad y alcance. La Semana Nacional del Entorno Sano, se concibe como un espacio de convergencia interinstitucional, que evita acciones aisladas,

			favorece sinergias y optimiza los esfuerzos existentes, sin generar nuevas estructuras administrativas. Valorar la temporalidad de la Semana con otras iniciativas regionales o nacionales vigentes, (Día Mundial de la Salud Mental) a fin de evitar confusión
COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA.	A favor.	7/01/2026	El proyecto de ley es pertinente y oportuno, alineado con las tendencias actuales en salud pública y bienestar integral. Se recomienda diferenciar claramente el alcance de la Semana Nacional como una iniciativa conmemorativa y promotora, evitando generar expectativas propias de políticas públicas permanentes o reformas estructurales. Se sugiere analizar el impacto presupuestario del porcentaje establecido y definir mecanismos claros de fiscalización,

			transparencia y rendición de cuentas. Artículo 7 De dicho artículo podemos indicar que la
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (MCJ)		24/11/2026	Al respecto, es pertinente señalar que la definición, formulación e implementación de políticas públicas corresponde a las instancias rectoras del sector y no se establece mediante norma de rango legal. En consecuencia, el contenido propuesto en el proyecto de ley no se enmarca en el instrumento jurídico idóneo para su desarrollo. Por lo anterior, y además considerando que el Ministerio de Cultura y Juventud no es la autoridad competente para regular ni dirigir las materias contempladas en la citada normativa, lo procedente es remitir la iniciativa a las instituciones rectoras y especializadas en el ámbito de la salud y el bienestar integral, a fin de que valoren su pertinencia técnica y normativa.
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO-MTSS)	A favor.	25/02/2026	“V. Conclusión: Desde la perspectiva del CSO se considera que la iniciativa de ley N° 25138 representa una iniciativa importante para promover el bienestar integral de las personas

			trabajadoras y de los entornos saludables en sus lugares de trabajo."
COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE COSTA RICA	A favor.	18/12/2025	<i>El proyecto rima con la naturaleza y objetivos del Coltras.</i> En virtud de lo anterior, el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica avala el proyecto de marra.

IV. Audiencias recibidas.

El día 05 de noviembre del 2025, la Comisión recibió en audiencia sobre este proyecto de ley a la psicóloga Jacky Solano.

A continuación, se incluyen algunos extractos del Acta #29 de la comparecencia celebrada el 05 de noviembre del presente, que justifican la iniciativa de ley:

“¿cuál es la diferencia entre un entorno saludable y un entorno sano? Un entorno saludable cumple con normas básicas de seguridad e higiene, tiene buena ventilación, buena iluminación, orden y limpieza, previene accidentes, pero no necesariamente promueve bienestar. En cambio, un entorno sano va más allá de la ausencia de riesgo. Es un espacio que promueve activamente el florecimiento humano, fomenta la confianza, la empatía, la colaboración y el propósito compartido.

Un entorno puede ser saludable y aun así ser insano, si en él predomina el miedo, el irrespeto o la exclusión emocional. Entonces, ¿el concepto de entorno sano es realmente nuevo o es abstracto? Realmente no,

porque su fundamento proviene de la ciencia. El entorno no sólo acompaña la salud mental, la determina. (...)

Por otro lado, la Ley Nacional de Salud Mental, 10412 reconoce que la salud mental es un derecho humano y ordena al Estado promoverla desde la prevención, la educación y la corresponsabilidad.

En ésta, está contenida una visión más apegada al entorno sano y no tanto a los entornos saludables. Esto implica que se legisló no sólo para la prevención de riesgo— lo que sería saludable— sino para la promoción de factores protectores y de resiliencia colectiva, y aquí estaríamos hablando de lo sano. En el artículo 20, esta ley manda al Ministerio de Salud a fortalecer los factores protectores individuales, familiares, escolares y comunitarios, y en el artículo 21 exige prevenir los trastornos mentales y de comportamiento.

Sin embargo, la ley necesita un instrumento que haga visible y operativa este mandato, y por eso se propone una ley referente a una semana de entorno sano. Hay evidencia que nosotros no podemos negar. Más del 70% de los estudiantes son víctimas de acoso escolar, presentan síntomas emocionales persistentes como ansiedad, depresión y miedo.

En el ámbito laboral, los trastornos por ansiedad, depresión y burnout figuran entre las principales causas de incapacidades. El suicidio es la segunda causa de muerte en hombres jóvenes. Hay un aumento significativo de incapacidades a nivel laboral, porque más del 50% de los trabajadores sufren estrés crónico.

¿Por qué se propone una semana de entorno sano y no un día? A diferencia de otros días vinculados a la salud, la semana del entorno

sano, visibiliza el papel del entorno como generador o protector de la salud mental.

Su objetivo es preventivo, educativo y transformador, articulando a escuelas, empresas, municipios y comunidades en un esfuerzo común de corresponsabilidad. La elección de la primera semana de marzo obedece a la programación del calendario nacional, inicia el curso lectivo, estamos previos a la semana santa, es plena época seca y hay mayor luminosidad, lo que garantiza la máxima participación y el mejor estadio de ánimo colectivo para estas actividades.

(...) Desde la psicología, un cambio de conciencia no ocurre en un instante, el cerebro necesita repetición, reflexión y experiencia para generar nuevas conexiones; (...)."

V. Informe de Servicios Técnicos:

-El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa rindió dos criterios que se resumen a continuación:

1.- Informe Socioambiental AL-DEST-ISA-019-2025:

"Su enfoque transversal y multidisciplinario responde a la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad social en la construcción de condiciones que favorezcan la salud y el bienestar integral de la población costarricense."

2.- Informe Jurídico AL-DEST-IJU-414-2025:

"Del análisis integral del Proyecto de Ley denominado "Ley de Creación de la Semana Nacional del Entorno Sano y Fomento de la Corresponsabilidad en el Bienestar Integral", expediente N.º 25.138, se concluye que presenta una alta congruencia con el marco jurídico vigente, particularmente con la Ley Nacional de Salud Mental N.º

10.412 y con los lineamientos, principios y ejes estratégicos de la Política Nacional de Salud Mental 2024–2034. Ambos instrumentos establecen un enfoque preventivo, comunitario, intersectorial y orientado a la promoción de factores protectores, elementos que se reflejan adecuadamente en los objetivos, alcances y actividades previstas por la iniciativa.

El proyecto se enmarca en la categoría de leyes de carácter declarativo y conmemorativo, por lo que no crea obligaciones pecuniarias a las instituciones vinculadas ni tampoco crea estructuras administrativas adicionales.

El propósito principal de esta iniciativa es visibilizar la importancia de los entornos saludables y promover acciones de sensibilización y corresponsabilidad social, por lo que el proyecto de ley es viable y se enmarca en las potestades de discrecionalidad de las y los señores diputados.

La designación del Ministerio de Salud, a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental (STSM), como órgano responsable de la coordinación, planificación y evaluación, se ajusta al modelo de gobernanza establecido en la Ley 10.412 y en la Política Nacional."

VI. CONCLUSIÓN.

En virtud de lo anterior, y atendidas las razones jurídicas, de oportunidad y conveniencia, rendimos DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA y recomendamos al Plenario Legislativo la APROBACIÓN del expediente 25.138.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY DE CREACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DEL ENTORNO SANO Y
FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL BIENESTAR INTEGRAL**

ARTÍCULO 1- Declaración

Declárese la primera semana de marzo de cada año como la Semana Nacional del Entorno Sano y Fomento de la Corresponsabilidad en el Bienestar Integral.

ARTÍCULO 2- Objetivos

La Semana Nacional del Entorno Sano y Fomento de la Corresponsabilidad en el Bienestar Integral tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover la reflexión, sensibilización y acción colectiva para la creación y sostenimiento de ambientes que propicien el bienestar psicosocial, la salud mental y el desarrollo integral de las personas en todos los ámbitos de la vida, bajo el principio de corresponsabilidad entre todos los actores sociales.
- b) Concientizar a la población sobre la importancia de la salud mental y el bienestar psicosocial como pilares para el desarrollo personal y colectivo, en consonancia con la Ley Nacional de Salud Mental, N.º 10412, y la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034.
- c) Fomentar la corresponsabilidad de todos los actores sociales – incluyendo al Estado, empleadores, trabajadores, centros educativos, familias, comunidades y la sociedad civil en su conjunto– en la construcción de entornos que prevengan el deterioro de la salud mental y promuevan factores protectores.
- d) Impulsar la transformación estructural de los espacios cotidianos, reconociendo que la salud mental es una construcción dinámica influenciada por factores ambientales y no solo una condición clínica.
- e) Promover la implementación de estrategias y metodologías proactivas, para el desarrollo de ambientes que nutran la resiliencia, el bienestar integral y el florecimiento humano.

f) Articular acciones interinstitucionales y multisectoriales que faciliten el cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud mental, convivencia, inclusión, equidad y bienestar integral.

g) Impulsar la investigación, el intercambio de buenas prácticas y la capacitación en materia de entornos sanos a nivel nacional.

ARTÍCULO 3- Alcance

Las acciones y actividades de la Semana Nacional del Entorno Sano y Fomento de la Corresponsabilidad en el Bienestar Integral se desarrollarán de manera transversal y multidisciplinaria en los siguientes entornos: individual, familiar, educativo, laboral, comunitario, social, sanitario, productivo y digital, fomentando su interconexión para un bienestar integral basado en la corresponsabilidad social.

ARTÍCULO 4- Órgano técnico responsable y coordinación

El Ministerio de Salud a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental y en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Consejo de Salud Ocupacional (CSO), serán los responsables de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades a nivel nacional. Deberán promover la participación de los colegios profesionales, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la realización de todas las actividades que se lleven a cabo durante la Semana Nacional del Entorno Sano.

ARTÍCULO 5- Actividades

Durante la Semana Nacional del Entorno Sano se podrán realizar, entre otras, las siguientes actividades: campañas de comunicación masiva; talleres y foros sobre liderazgo positivo, gestión emocional y comunicación efectiva; seminarios sobre herramientas para la gestión de factores de riesgos psicosociales y el fomento de factores protectores a la salud mental; actividades culturales y deportivas; programas de capacitación en entornos laborales, sociales-comunitarios y educativos que promuevan la corresponsabilidad y difusión de prácticas de autocuidado y pausas de desconexión saludable.

ARTÍCULO 6- Financiamiento

Las actividades que se lleven a cabo durante la Semana Nacional del Entorno Sano y Fomento de la Corresponsabilidad en el Bienestar Integral

serán financiadas por las distintas instituciones públicas participantes. El Consejo de Salud Ocupacional incluirá dentro de sus programas el financiamiento, con un porcentaje de al menos un cinco por ciento de los excedentes según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 205 del Código de Trabajo, de las actividades que se lleven a cabo durante esa semana, las cuales deberán contemplar al sector público y privado de forma equitativa.

Las empresas e instituciones privadas también podrán destinar recursos para las actividades de la semana y sus programas deberán estar avalados por el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 7- Seguimiento y evaluación

La Secretaría Técnica de Salud Mental, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo de Salud Ocupacional, establecerán los mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas durante la Semana Nacional del Entorno Sano y Fomento de la Corresponsabilidad en el Bienestar Integral, con el fin de medir su impacto en la salud pública, la productividad y la sostenibilidad social, asegurando la mejora continua de la iniciativa.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES, A
LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026.

Ada Acuña Castro

Andrea Álvarez Marín

Rosalía Brown Young

Gloria Navas Montero

Cynthia Córdoba Serrano

Leslye Rubén Bojorges León

Kattia Rivera Soto

Priscilla Vindas Salazar

Rosaura Méndez Gamboa

DIPUTADOS